

Portal Electrónico del
Diario de Centro América

Fundado en 1880 - Decano de la prensa del Istmo
CERTIFICACIÓN

No. Recibo:334141



CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

ACUERDO NÚMERO CNA-CD-023-2025

Guatemala, 18 de diciembre de 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto Número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, el Consejo Nacional de Adopciones es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para contraer obligaciones.

CONSIDERANDO

Que le corresponde al Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones aprobar las modificaciones presupuestarias de conformidad con lo establecido en la literal a) del artículo 11 del Acuerdo Gubernativo Número 182-2010 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Adopciones y lo que establece la literal e) del artículo 11 de las Normas de Apertura, Programación, Ejecución e Informe y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025), aprobadas mediante Resolución número CNA-CD-004-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, indicando que las modificaciones presupuestarias que incrementen o disminuyan el presupuesto de ingresos y egresos del Consejo Nacional de Adopciones serán aprobadas por el Consejo Directivo del CNA.

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Presupuesto y el Coordinador de Administración Financiera con visto bueno del Subdirector General, mediante oficio CNA-UDAF-537-2025, de fecha 17 de diciembre de 2025, presentaron para consideración del Director General del Consejo Nacional de Adopciones la Modificación Presupuestaria número 14-2025 (Ampliación Presupuestaria), por el monto de un millón doscientos mil quetzales exactos (Q. 1,200,000.00), recursos que de acuerdo con el detalle descrito en el Cuadro de Planteamiento de la modificación referida se realiza con base al Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 27-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 12 de diciembre del 2025, con fuente de financiamiento 51 Colocaciones externas, que servirán para ampliar el presupuesto de ingresos y egresos del Consejo Nacional de Adopciones. Por lo que, el Director General del Consejo Nacional de Adopciones mediante oficio DG-270-2025/EEMA/mcl de fecha 17 de diciembre de 2025, traslada para consideración del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 14-2025.

POR TANTO

Con base en los considerandos y fundamentados en lo dispuesto en los artículos 17 y 19 del Decreto Número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala,

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del martes veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)


Francisco Godoy
Secretario General
Dirección General del Diario de
Centro América y Tipografía Nacional

Portal Electrónico del
Diario de Centro América

Fundado en 1880 - Decano de la prensa del Istmo
CERTIFICACIÓN

No. Recibo:334141

de Adopciones; literal a) del artículo 11 del Acuerdo Gubernativo Número 182-2010 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Adopciones y la literal e) del artículo 11 de las Normas de Apertura, Programación, Ejecución e Informe y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025), aprobadas según Resolución CNA-CD-004-2024 del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la **Modificación Presupuestaria número 14-2025 (Ampliación Presupuestaria)**, que registra la **AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ASIGNADO AL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.**

SEGUNDO: Presupuesto de Ingresos: Se amplía el Presupuesto de Ingresos del Consejo Nacional de Adopciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,200,000.00)**, como se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Cifras expresadas en Quetzales)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN
51	COLOCACIONES EXTERNAS	Q -	Q 1,200,000.00	Q 1,200,000.00
	TOTAL		Q 1,200,000.00	Q 1,200,000.00

TERCERO: Presupuesto de Egresos: Se amplía el Presupuesto de Egresos del Consejo Nacional de Adopciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,200,000.00)**, como se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO
(Cifras expresadas en Quetzales)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	AMPLIACIÓN	VIGENTE
51	GASTOS DE INVERSIÓN	Q -	Q 1,200,000.00	Q 1,200,000.00
	TOTAL		Q 1,200,000.00	Q 1,200,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
AMPLIACIÓN ASIGNADA POR PROGRAMA
(Cifras expresadas en Quetzales)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
51	01 ACTIVIDADES CENTRALES	Q 1,200,000.00
	TOTAL	Q 1,200,000.00

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del martes veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)


Francisco Godoy
Secretario General
Dirección General del Diario de
Centro América y Tipografía Nacional

Portal Electrónico del
Diario de Centro América

Fundado en 1880 - Decano de la prensa del Istmo
CERTIFICACIÓN

No. Recibo:334141

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
 AMPLIACIÓN ASIGNADA POR GRUPO DE GASTO
 (Cifras expresadas en Quetzales)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
51	GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLE"	Q 1,200,000.00
	TOTAL	Q 1,200,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
 AMPLIACIÓN ASIGNADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (Cifras expresadas en Quetzales)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
51	COLOCACIONES EXTERNAS	Q 1,200,000.00
	TOTAL	Q 1,200,000.00

CUARTO: El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

QUINTO: Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General, Subdirección General y a las Unidades de: Planificación, Tecnologías de la Información y Comunicación, Administración Financiera, Equipo Multidisciplinario, Unidad de Recursos Humanos, Auditoría Interna y Comunicación Social del Consejo Nacional de Adopciones, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lcda. Araceli del Rosario Carballo Corado
 Presidente del Consejo Directivo del Consejo
 Nacional de Adopciones



Firmado
 digitalmente por
 EDDY GIOVANNI
 ORELLANA DONIS /
 CONSEJO NACIONAL
 DE ADOPCIONES

Abogado Eddy Giovanni Orellana Dónis
 Vocal II del Consejo Directivo del Consejo Nacional
 de Adopciones

Lcda. Heidy Yanneth González Méndez
 Directiva Suplente del Consejo Directivo del
 Consejo Nacional de Adopciones
 (334141)-23-diciembre

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del martes veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

